



Municipalidad Distrital de Pocolay
GERENCIA MUNICIPAL



RESOLUCIÓN DE **GERENCIA MUNICIPAL** **Nº 098 -2015-MDP-T**

Pocolay, 10 de Agosto del 2015

VISTO:

El Informe N° 410-2015-FTM/USLP-MDP-T, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, la Resolución de Gerencia Municipal N° 088-2015-GM-MDP-T., y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay, es un Órgano de Gobierno Local, que goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, la misma que añade que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico y con el Art. IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, Los Gobiernos Locales representan al vecindario, promueven una adecuada prestación de servicio público, procura el desarrollo integral, sostenido y armónico de su circunscripción.

Que, de acuerdo a la Resolución de Gerencia N° 088-2015-MDP-T de fecha 24 de Julio del 2015, suscrita por el Gerente General de la Municipalidad Distrital de Pocolay, se APRUEBA, el Proyecto "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS 07, 08, Y 09 DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**", con Código de SNIP N° 316837, el mismo que tiene un periodo de ejecución de 36 meses., bajo la modalidad de ejecución directa y con un presupuesto de S/. 2, 768,677.39 (Dos Millones Setecientos Sesenta y Ocho Mil Seiscientos Setenta y Siete con 39/100 Nuevos Soles).

Que, la Municipalidad Distrital de Pocolay según la Estructura Orgánica, cuenta con la Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos, la misma que depende funcionalmente de Gerencia Municipal y que se constituye como un órgano de apoyo que orienta sus actividades a la supervisión y liquidación de los diversos proyectos ejecutados por la Municipalidad Distrital de Pocolay, efectuando el control y supervisión del avance físico de los mismos, evacuando los informes correspondientes, según el Art. 59 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF).

Que, el Informe N° 410-2015-FTM/USLP-MDP-T, emitido por el Jefe de la Unidad de Supervisión y Liquidación, de fecha 10 de Agosto del 2015, señala que habiéndose aprobado la rotación del Ing. GUIDO QUISPE QUISPE y estando en ejecución el Proyecto "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS 07, 08, Y 09 DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**", con Código de SNIP N° 316837, resulta necesario la asignación de un Inspector de Proyectos, proponiendo al Ing. GUIDO QUISPE QUISPE, quien cumplirá las funciones según la Directiva N° 002-2012-MDP-T "**NORMAS PARA LA EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INVERSIÓN NO INFRAESTRUCTURALES O SOCIALES POR ADMINISTRACION DIRECTA A CARGO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY**"

Por lo que de conformidad con lo antes expuesto y con el VºBº de la Oficina de Asesoría Jurídica; Unidad de Supervisión y Liquidación de Proyectos.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR al Ing. GUIDO QUISPE QUISPE como INSPECTOR DEL PROYECTO "**AMPLIACION DEL SERVICIO DE SEGURIDAD CIUDADANA EN LAS ZONAS 07, 08, Y 09 DEL DISTRITO DE POCOLLAY – TACNA – TACNA**" con Cod. De SNIP N° 316837, de conformidad con lo expuesto en la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO: INVOQUESE al Profesional señalado en el artículo primero velar directa y permanente la correcta supervisión del presente proyecto y cumplir las demás funciones conforme lo establece las normas para el presente caso.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE POCOLLAY

ING. LUIS ENRIQUE GAMBETTA QUELOPANA
GERENTE MUNICIPAL